

REIVINDICACIONES
(Modificado para fondo)
(Febrero de 2019)

1. Una formulación granular estable que comprende cantidades efectivas de propanilo y ácido 2-(4-cloro-2-metilfenoxi)acético o una sal agroquímica del mismo y una combinación de adyuvantes que consiste en una sal de polioxietilen aril fenil éter sulfato y por lo menos una sal de policarboxilato seleccionada de policarboxilato de sodio y policarboxilato de potasio, dicha combinación adyuvante está presente en una cantidad de 0,1 % a 25 % en peso de la formulación.
2. La formulación como se reivindica en la reivindicación 1 en la que el propanilo está presente en una cantidad de 60.00% en peso de la formulación.
3. La formulación como se reivindica en la reivindicación 1 en la que el ácido 2-(4-cloro-2-metilfenoxi)acético o una sal agroquímica del mismo están presentes en una cantidad de 7.5% en peso de la formulación.
4. La formulación como se reivindica en la reivindicación 1, en la que el policarboxilato de potasio comprende un polímero de la sal potásica del ácido maleico y el policarboxilato de sodio comprende un polímero de la sal de sódica del ácido maleico.
5. La formulación como se reivindica en la reivindicación 1 que comprende adicionalmente por lo menos un ingrediente adicional seleccionado de un agente de humectación, un agente de dispersión, un antiespumante, un portador, una sal de lignosulfonato y combinaciones de los mismos.
6. La formulación como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones anteriores que comprende;
 - a. propanilo;
 - b. ácido 2-(4-cloro-2-metilfenoxi)acético o una sal agroquímica del mismo;

- c. una combinación de adyuvantes que consiste en de copolímero de anhídrido maleico y isobutileno y sal de potasio de éter de ácido sulfúrico de éster de polioxietileno aril fenilo.
7. Un proceso para la preparación de una formulación granular como se reivindica en la reivindicación 6 que comprende:
- a. mezclar en seco y moler propanilo y por lo menos una mezcla de una sal de polioxialquilen aril fenil éter sulfato y por lo menos una sal de policarboxilato para obtener un polvo homogéneo;
 - b. agregar ácido 2-(4-cloro-2-metilfenoxi)acético al polvo premezclado y combinar la mezcla;
 - c. pasar el polvo a través de mezclador/amasador de corte con pulverización simultánea de agua para obtener la masa;
 - d. extrudir la masa a través de la extrusora para obtener gránulos;
 - e. secar los gránulos en un secador de lecho fluidizado a una temperatura de entrada máxima de 55-65°C hasta que el contenido de humedad se reduzca por debajo del 2% p/p.

Asia Pacífico

Bangkok
Hanói
Ho Chi Minh
Hong Kong
Kuala Lumpur*
Manila*
Melbourne
Pekín
Shanghai
Sidney
Singapur
Taipéi
Tokio
Yakarta*

Europa, Medio
Oriente y África

Abu Dabi
Almaty
Ámberes
Ámsterdam
Baréin
Bakú
Barcelona
Berlín
Bruselas
Budapest
Casablanca
Doha
Düsseldorf
El Cairo
Estambul
Estocolmo
Fráncfort
Ginebra
Johannesburgo
Kiev
Londres
Luxemburgo
Madrid
Milán
Moscú
Múnich
París
Praga
Riad
Roma
S. Petersburgo
Varsovia
Viena
Zúrich

Latinoamérica

Bogotá
Brasilia*
Buenos Aires
Caracas
Guadalajara
Juárez
Lima
México, D.F.
Monterrey
Porto Alegre*
Río de Janeiro*
Santiago
Sao Paulo*
Tijuana
Valencia

Norteamérica

Chicago
Dallas
Houston
Miami
Nueva York
Palo Alto
San Francisco
Toronto
Washington, D.C.

* Firma Asociada

Doctor José Luis Salazar

Director de Nuevas Creaciones (C)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente Núm. **NC2017/0003989**

Solicitud de Patente de Invención titulada: *“Composición herbicida que comprende propanilo y ácido 2-(4-cloro-2-metilfenoxi)acético”*

Solicitante: UPL Limited

Asunto: **RESPUESTA OFICIO NO. 13757. EXAMEN DE FONDO**

JUAN PABLO CONCHA, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

1. Título de la Solicitud

El señor examinador ha sugerido que el título sea modificado por cuanto: *“(…) no corresponde con el objeto de la solicitud porque no menciona, por lo menos, las características técnicas esenciales que definen la invención. Se requiere al solicitante hacer la corrección necesaria. ”*

Con el objeto de atender a la anterior observación, y solo con el fin de agilizar el trámite de la presente solicitud, me permito presentar un nuevo título para la solicitud como sigue:

“Composición herbicida que comprende propanilo y ácido 2-(4-cloro-2-metilfenoxi)acético”

De esta forma se da por superada la anterior observación.

2. Modificaciones presentadas

El solicitante ha decidido, de conformidad con el artículo 34 de la Decisión 486, presentar un capítulo reivindicatorio modificado constituido por 7 reivindicaciones, totalmente soportado por la Descripción, en donde se superan las objeciones de claridad hechas por el examinador al capítulo reivindicatorio actual.

Específicamente las modificaciones a las reivindicaciones son las siguientes:

- Reivindicación 1: la redacción de la reivindicación 1 se ha modificado para aclarar las características esenciales de la invención. Por lo tanto, el término "una combinación adyuvante" se modificó a "una combinación de adyuvantes".
- Nueva reivindicación 4: se agregó para recitar que el policarboxilato de potasio de la presente invención comprende un polímero de la sal potásica del ácido maleico y el policarboxilato de sodio de la presente invención comprende un polímero de la sal sódica del ácido maleico.
- Anteriores reivindicaciones 4 y 5: fueron eliminadas.
- Nueva reivindicación 6 (anterior reivindicación 7): se modificó para depender de las nuevas reivindicaciones 1-5 y recitar "una combinación de adyuvantes". Además de corrigió un error en la traducción al español de las reivindicaciones modificadas en respuesta a la acción oficial de forma, por lo que "sal de potasio de éster de ácido sulfúrico de éster de polioxietileno aril fenilo" se corrigió a "sal de potasio de éter de ácido sulfúrico de éster de polioxietileno aril fenilo". Esto último concuerda con lo descrito por la Memoria Descriptiva tal como fue presentada.
- Nueva reivindicación 7 (anterior reivindicación 8): se modificó para reemplazar "adyuvante" con "mezcla de una sal de polioxialquilen aril fenil éter sulfato y por lo menos una sal de policarboxilato", por lo que se recitan las características esenciales del método.

3. Reivindicaciones

3.1 El examinador afirma que: *la reivindicación 1 no es clara cuando menciona “cantidades efectivas de...”, pero no define a qué se refiere con tal expresión. Se le recuerda al solicitante que para el tipo de reivindicaciones de composiciones o formulaciones se deben mencionar explícitamente los principios activos más auxiliares de formulación y las cantidades de cada uno de los mismos.*

El solicitante respetuosamente está en desacuerdo con la posición del examinador y desea resaltar que, como se menciona en la Descripción, las formulaciones que comprenden propanilo en combinación con ácido 2-(4-cloro-2-metilfenoxi)acético (MCPA) son conocidas en el estado del arte. Por lo tanto, un experto en la materia tiene la capacidad de determinar la cantidad de estos ingredientes activos en función de las condiciones climáticas, la presión de las plagas, etc. El incluir las cantidades específicas de los ingredientes activos restringiría indebidamente el alcance de las reivindicaciones a algo que es mucho menor que la contribución real de la presente invención al estado de la técnica.

El solicitante hace notar que, como se menciona en la Guía para el examen de solicitudes de patente de invención y modelo de utilidad, de esta Oficina, en la página 91: «no es necesario, ni deseable, incluir características, ni detalles que sean bien conocidos, sino que deberá divulgar las características esenciales para poner en práctica la invención, sin que ello requiera de un esfuerzo inventivo que sea superior a las habilidades ordinarias de dicha persona».

En este sentido, la característica esencial de la formulación reivindicada, que corresponde la *combinación de adyuvantes* de la presente invención, se define y especifica debidamente al incluirse la cantidad en peso de la misma dentro de la formulación. Por su parte, las cantidades de los ingredientes activos se recitan a través del capítulo reivindicatorio en las reivindicaciones dependientes, lo cual demuestra que son características bien conocidas y también características adicionales de la formulación.

Por lo tanto el solicitante solicita al examinador tenga en cuenta lo anterior y se replantee la verdadera definición de la formulación reclamada y por lo tanto el sentido de la anterior objeción.

3.2 El examinador afirma que: *En concordancia con lo anterior, se requiere a la solicitante indicar a qué tipo de auxiliar de formulación se refiere cuando menciona: “de*

una sal de polioxietilen aril fenil éter sulfato”, ya que de esta forma se podrían presentar múltiples opciones de diferentes adyuvantes que no tienen sustento en la descripción. Se requiere realizar las correcciones necesarias.

En primer lugar, el solicitante hace notar que la reivindicación 1 se ha modificado para aclarar la redacción y los componentes de la formulación. Por lo tanto, el solicitante resalta respetuosamente al examinador que la formulación reivindicada comprende: a) propanilo, b) ácido 2-(4-cloro-2-metilfenoxi)acético y c) una combinación de adyuvantes que consiste en una sal de polioxietilen aril fenil éter sulfato y por lo menos una sal de policarboxilato.

Por consiguiente, la característica importante no es el "tipo de adyuvante" específico como entiende el examinador, sino la "*combinación de adyuvantes*" que consiste específicamente en una sal de polioxietilen aril fenil éter sulfato y al menos una sal de policarboxilato en una cantidad de 0,1% a 25% en peso de la formulación, que además sorprendentemente dio como resultado una estabilidad superior y excelente capacidad de suspensión, dispersabilidad y pasó la prueba de tamiz húmedo a la formulación que contiene propanilo y ácido 2- (4-cloro-2-metilfenoxi) acético, superando los problemas de este tipo de formulaciones en el estado del arte.

Por lo tanto, de acuerdo con el efecto sorprendente encontrado por los inventores, no es importante ni relevante mencionar el "tipo de adyuvante de formulación" al que se refiere, ya que la sal de polioxietileno aril fenil éter sulfato es parte de una "combinación de adyuvantes" que confiere dicho efecto sorprendente.

3.3 El examinador afirma que: *La reivindicación independiente 7 no es clara porque reclama materia que aparentemente constituye un objeto de estudio diferente al reclamado en sus reivindicaciones precedentes. Se requiere definir un solo objeto de estudio.*

Frente a lo anterior, el solicitante señala al examinador que tal como se menciona anteriormente en el punto 2 de este memorial, la reivindicación 7 (nueva reivindicación 6) ha sido enmendada para corregir su traducción y depender de las reivindicaciones 1-5 para aclarar que el alcance de esta, se encuentra dentro del alcance de *todo* el conjunto de reivindicaciones anteriores a esta y, por lo tanto, constituye un mismo grupo inventivo.

Además, el solicitante aclara respetuosamente al examinador que la combinación de adyuvantes de la reivindicación 7 (nueva reivindicación 6) corresponde a una realización preferida de la invención definida en la reivindicación 1. Para aclarar esto, el solicitante

ahora incluye la nueva reivindicación 4, que recita que "el policarboxilato de potasio comprende un polímero de la sal potásica del ácido maleico y el policarboxilato de sodio comprende un polímero de la sal de sódica del ácido maleico".

3.4 El examinador afirma que: *La reivindicación 8 no es clara, porque es de proceso, se mencionan las etapas, pero no se enseñan las condiciones técnicas específicas en cada una de ellas. Una reivindicación del tipo proceso, se define mediante una secuencia lógica de etapas y las condiciones técnicas específicas. Se requiere precisar la información.*

En respuesta a la objeción del examinador, el solicitante resalta que la reivindicación 8 (nueva reivindicación 7) ha sido modificada para incluir en la etapa a), que el propanilo se muele con al menos una combinación de una sal de polioxialquilen aril fenil éter sulfato y por lo menos una sal de policarboxilato.

Esto incluye en la reivindicación del método la característica verdaderamente importante de esta invención, que es la nueva "*combinación de adyuvantes*". Por lo tanto, esta característica con los pasos y condiciones ya citados es todo lo que un experto en la técnica necesita para reproducir el método de la nueva reivindicación 8.

El solicitante también destaca al examinador que el esfuerzo técnico realizado por los inventores en el método reivindicado consiste en elegir componentes que no sean sensibles al calor que puedan incluirse en los gránulos debido a la naturaleza física o química de esos ingredientes. En particular, la entrada de energía requerida en la formación de la masa o pasta puede degradar ciertos materiales activos de baja fusión o sensibles a la temperatura. Por lo tanto, la elección de una combinación específica de adyuvantes como se describe en la invención lleva a lograr los sorprendentes efectos técnicos ya mencionados y supera el problema de los ingredientes sensibles al calor.

4. Unidad de Invención

El examinador objetó la unidad de invención de la presente solicitud, indicando que la misma se refiere a 2 grupos inventivos diferentes de la siguiente manera:

- **Grupo inventivo 1 (reivindicaciones 1 a 6 y 8 a 9):** Una formulación granular que comprende propanilo y ácido 2-(4-cloro-2-metilfenoxi)acético y como coadyuvante una sal de polioxietilen aril fenil éter sulfato y por lo menos una sal de policarboxilato, y el método para su preparación.

- **Grupo inventivo 2 (reivindicaciones 1 a 6 y 8 a 9):** Una formulación granular que comprende: a. propanilo; b. ácido 2-(4-cloro-2-metilfenoxi)acético o una sal agroquímica del mismo; c. mezcla de adyuvante de copolímero de anhídrido maleico y isobutileno y sal de potasio de éster de ácido sulfúrico de éster de polioxietileno aril fenilo.

El examinador afirma que el Grupo Inventivo 1 está anticipado por el estado del arte y, por lo tanto, no existe una unidad de invención entre los dos grupos inventivos propuestos por el solicitante. Por lo tanto, el examinador sugiere presentar solicitudes divisionales o limitar las solicitudes iniciales a una sola invención, eliminando las otras invenciones de la misma.

En respuesta a esta objeción, el solicitante respetuosamente aclara a esta Oficina que, como se mencionó anteriormente, la reivindicación 7 (nueva reivindicación 6) corresponde a una realización preferida de la invención definida en la reivindicación 1.

Para darle claridad a esto, en el conjunto de reivindicaciones el solicitante también ha incluido la nueva reivindicación 4, la cual recita que el policarboxilato de potasio de la presente invención comprende un polímero de la sal potásica del ácido maleico y el policarboxilato de sodio comprende un polímero de la sal de sódica del ácido maleico.

Por lo tanto, la mezcla de adyuvantes que consiste en un *copolímero de anhídrido maleico y sal de isobutileno y potasio de éter de ácido polioxietileno aril fenil éter sulfúrico* de la nueva reivindicación 7 cae dentro del alcance de la combinación de adyuvantes de las nuevas reivindicaciones 1 y 4.

En consecuencia, el conjunto de reivindicaciones modificado tiene unidad de invención.

5. Nivel Inventivo

Debido a la supuesta falta de unidad de la invención, el examen de patentabilidad de esta Oficina se limitó al grupo inventivo 1.

A este respecto, el examinador afirma que la reivindicación 1 carece de actividad inventiva en vista de la divulgación realizada por los documentos CN103027036 (D1) y EP0824314 (D2).

Específicamente el examinador declara lo siguiente:

«D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, porque divulga gránulos dispersables en agua que comprenden: propanil (pág. 4, párr. 0002), MCPA (pág. 4, párr. 0002), policarboxilato de sodio y policarboxilato de potasio (ejemplos) como dispersante del 1 al 15% (pág. 4, párr. 0012).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y lo revelado en D1, consiste en la sal de poliocietilen atil fenil éter sulfato como parte del coadyuvante.

No se observa efecto técnico asociado a esta diferencia.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar las formulaciones granulares reveladas en D1, para proveer formulaciones alternativas a las conocidas en el estado del arte?

Por su parte, D2 ya realizaba sugerencias para llegar a la presente invención. En dicho documento se enseña una composición que puede estar en forma de gránulos (párr. 0002), propanilo (Stam®, en párr. 0057) y como agentes de dispersión polioxialquilen aril éter o polioxialquilen estiril fenil éter sulfato (párr. 0041 y 0043) y policarboxilato de sodio y policarboxilato de potasio (párr. 0043).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia al observar los coadyuvantes revelados en D2, habría podido adicionarlos en las composiciones de D1, para llegar así al objeto de la invención reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

En D1 también se revela un proceso de preparación de los gránulos que consiste en la mezcla del propanil, el segundo agente activo y el dispersante para obtener un polvo, pasar la mezcla hasta obtener una masa para gránulo dispersable en agua, luego pasar la masa por una extrusora y obtener los gránulos.»

En este sentido, el solicitante discrepa respetuosamente con la afirmación del examinador, ya que la invención como se reivindica en el nuevo conjunto de reivindicaciones es inventiva en vista de las enseñanzas del estado de la técnica y no es obviamente derivable a partir de los documentos mencionados por el examinador, solos o en combinación.

Para apoyar esto, primero el solicitante desea resaltar los problemas en el estado de la técnica y las características esenciales de la invención que mejoran estas desventajas.

Las formulaciones conocidas que comprenden propanilo en combinación con MCPA tienen una capacidad de suspensión muy pobre y se sabe que a menudo fallan en la prueba de tamiz húmedo y tienen una vida útil más baja. Estos productos muestran una considerable cantidad de sedimentación con el tiempo, a menudo formando grumos de roca dura en el fondo de los contenedores de almacenamiento. El aumento de la sedimentación agrava aún más el problema de la obstrucción de la boquilla durante la aplicación en rocío por parte de un agricultor. Se observa que cuando una formulación de este tipo se prepara como un líquido diluido o una solución para rociar, la misma no permanece rociable después del paso de una cierta cantidad de tiempo debido al alto contenido insoluble. A veces, esto puede hacer que un agricultor rechace un producto que de otra manera sería bueno, lo que ciertamente es indeseable.

Por lo tanto, uno de los objetos de la presente invención es proporcionar una formulación granular que comprende propanilo y MCPA que tiene una estabilidad, una capacidad de suspensión y una capacidad de dispersión superiores. Otra ventaja más de la presente invención es que proporciona una formulación granulada humectable de propanil y MCPA que ofrece varias ventajas, tales como facilidad de manejo, facilidad de uso, reducción de la exposición laboral, reducción de la toxicidad, reducción de derrames y de la eliminación de residuos, menor deriva en campo, flujo libre y reducción significativa de los peligros relacionados con la presencia de polvo.

Por lo tanto, los inventores de la presente invención lograron sorprendentemente una formulación granular estable que comprende:

- a) propanilo;
- b) ácido 2-(4-cloro-2-metilfenoxi)acético; y
- c) una combinación de adyuvantes que consiste en una sal de polioxietileno aril fenil éter sulfato y al menos una sal de policarboxilato.

Más allá de las formulaciones que comprenden propanil y MCPA, conocidas en el estado de la técnica y debido a los esfuerzos inventivos realizados por los inventores de la presente solicitud, sorprendentemente se encontró una combinación de adyuvantes que cuando se

mezclan con formulaciones que comprenden propanil y MCPA confieren una estabilidad superior y excelente suspensibilidad, dispersabilidad y pasan la prueba de tamiz húmedo.

Por lo tanto, la nueva combinación de adyuvantes no son cualquier adyuvante como los mencionados en el estado de la técnica, por el contrario, esta mezcla contiene componentes específicos en cantidades específicas que conducen a un resultado específico nunca antes encontrado en el estado de la técnica, tal como es mejorar la estabilidad, la suspensibilidad y la dispersabilidad.

Además, frente a D1, es importante destacar que, como lo ha encontrado el examinador, la invención difiere de este documento en que comprende una sal de polioxietileno aril fenil éter sulfato. Sin embargo, el examinador no está teniendo en cuenta que la invención no solo difiere con D1 en esto, sino que la presente invención usa una *combinación* de una sal de polioxietilén aril fenil éter sulfato y al menos una sal de policarboxilato, es decir, dos componentes específicos que conllevan a los sorprendentes efectos técnicos ya mencionados anteriormente.

También con respecto a D1, es importante tener en cuenta que la supuesta superposición en el porcentaje del dispersante no es correcta. Esto debido a que esta cantidad no es comparable con la cantidad de la *combinación de adyuvantes* reivindicada en la nueva reivindicación 1. El solicitante respetuosamente afirma que **la combinación de adyuvantes de la reivindicación 1 no corresponde a un adyuvante específico como se conoce comúnmente en el estado de la técnica, ni en estructura ni en funcionalidad.**

Por otro lado, con respecto a D2, y la obviedad mencionada por el examinador al incluir el "adyuvante faltante" de la invención, es decir, la sal de policarboxilato, es importante tener en cuenta que el hecho de que se utilice en el estado de la técnica no significa que sea obvio para la presente invención, tal como se describe en la Descripción y se reivindica en el capítulo reivindicatorio modificado.

En consecuencia, tenga en cuenta que el uso de la sal de policarboxilato en otras formulaciones herbicidas no era el pretendido en esta invención cuando se añadió la combinación de adyuvantes a la formulación. Esto se puede ver a través de la Descripción cuando se menciona que la formulación reivindicada comprende además al menos un

ingrediente adicional seleccionado de un agente humectante, un agente dispersante, un antiespumante, un vehículo, una sal de lignosulfonato y combinaciones de los mismos, dejando la sal de policarboxilato (el cual es el componente de una combinación, y no se añade solo) fuera de este propósito.

A pesar de todo lo mencionado anteriormente con respecto a D2, el solicitante afirma que este documento no es un documento que utilizaría un experto en la materia frente a los problemas relacionados con las composiciones que comprenden propanilo y MCPA.

A este respecto, el solicitante respetuosamente llama la atención al hecho de que el documento D2 se refiere a un potenciador de la eficacia para productos químicos agrícolas que se usa en una composición que mejora la eficacia que comprende además un producto químico agrícola, un agente quelante y un tensioactivo. D2 menciona, de una larga lista de posibilidades, que el producto químico agrícola puede ser un herbicida que incluye Stam® y que el surfactante puede ser un polioxialquilen aril éter o una sal de sodio o potasio de policarboxilatos.

Es importante destacar que Stam® corresponde a 3',4'-dicloropropionanilida (DCPA) que no es el mismo compuesto que el propanilo usado en la presente invención, como lo indica el examinador en su acción oficial.

Además, el compuesto polioxialquilen aril éter o una sal de sodio o potasio de policarboxilatos, aunque se mencionan en D2, se usaron para un propósito diferente y **nunca** se usaron en combinación.

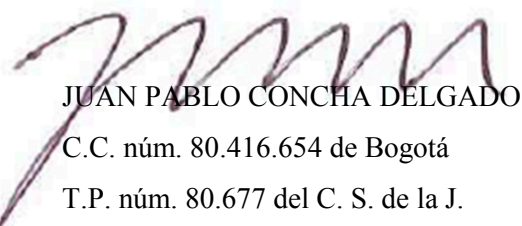
En otras palabras, D2 se refiere básicamente al uso de combinaciones herbicidas, que es una práctica generalizada y documentada en la comunidad agrícola, como se describe en la Descripción de la presente solicitud.

Además, D2 no se refiere a una composición que comprende específicamente propanilo y MCPA y a las desventajas de este tipo de formulaciones. Además, D2 nunca trató el mismo inconveniente que los tratados por la invención reivindicada.

Por lo tanto, la composición descrita en D2, no solo no se refiere al mismo problema técnico que esta invención, sino que tampoco enseña ni sugiere una *combinación de adyuvantes* como se reivindica en el nuevo capítulo reivindicatorio.

Debido a las razones anteriores, el solicitante declara que la invención tal como se describe y reivindica en la presente solicitud no se habría derivado de manera obvia a partir de las enseñanzas de los documentos citados solos o en combinación, y por lo tanto implica actividad inventiva frente el estado del arte mencionado, por lo que el solicitante solicita respetuosamente se le sea otorgado el derecho de patente merecido.

Atentamente,



JUAN PABLO CONCHA DELGADO
C.C. núm. 80.416.654 de Bogotá
T.P. núm. 80.677 del C. S. de la J.

Anexos: - Capítulo reivindicatorio modificado conformado por 7 reivindicaciones
 - Pago de examen de patentabilidad



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2017/0003989

Recibo: 19-8776

Fecha: 11/02/2019

JUAN PABLO CONCHA DELGADO

CC: 80.416.654

Pago PSE No: 257581

CUS: 412879417

Patente PCT

COMPOSICIÓN HERBICIDA Y PROCESO PARA PREPARARLA

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-01	Solicitud examen de patentabilidad Patente de Invención (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 1,097,600	\$ 1,097,600
TOTAL					\$ 1,097,600